



## RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO PROVINCIAL N° 41

**VISTO:** la Resol N° 40 modificatoria del Valor del AGRO y la incidencia del aumento de los precios en general ocurrido desde la última actualización del Valor del AGRO (2001), y

### CONSIDERANDO:

Que los aportes al Directorio Provincial y aportes de FADIA analizados en la reunión del Directorio Provincial (Acta N° 105, del 22/10/04) y se decidió que los mismo deben ser fijados por Resolución.

Por ello:

### EL DIRECTORIO DEL COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS RESUELVE:

**ART. 1:** Fijar el Aporte al Directorio Provincial de las Circunscripciones en el Valor de 5 AGROS por cada matriculado Habilitado, equivalentes a pesos Siete con cincuenta centavos ( \$ 7.50.-).

**ART. 2:** Fijar el Aportes a realizar al Directorio para atender los gastos de representación y Aportes a FADIA en el Valor de 4 AGROS por cada matriculado Habilitado, equivalentes a pesos Seis ( \$ 6.00.-)

**ART. 3:** Dichos Aportes serán abonados un 50 % al 15 de Diciembre de 2004 y el otro 50 % al 15 de Marzo de 2005.

**ART. 4:** Regístrese, comuníquese y archívese.-

Rosario, 22 de octubre de 2004

Ing. Agr. Alberto E. Gelin  
Presidente

Ing. Agr. Daniel R. Ninfi  
Secretario

Colegio de Ingenieros Agrónomos de Santa Fe

Aprobada Acta N° 106  
DRN/smc

